



APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID
3671-22-LP20 "CONSTRUCCION
PAVIMENTACION PASAJE RENACER"

DECRETO N° 4587
CHILLÁN VIEJO, 10 AGO 2021

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO

a) Licitación pública ID 3671-22-LP20 "CONSTRUCCION PAVIMENTACION PASAJE RENACER" aprobada por decreto alcaldicio N°1572 de fecha 25/05/2020.

b) Contrato de fecha 12/08/2020 aprobado por decreto alcaldicio N° 2137 de fecha 17/08/2020

c) Error de transcripción en numeral décimo primero del contrato.

d) Acta de proclamación de Alcalde de fecha 17/06/2021.

e) Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 29/06/2021 que reconoce calidad de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**.

DECRETO

1.-APRÚEBESE modificación de contrato de fecha 29 de julio de 2021, de licitación pública ID3671-22-LP20"CONSTRUCCION PAVIMENTACION PASAJE RENACER".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDPP / ARR / LBMO / DFF / MGGB/mggb. ✓
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, SECPLA, ITC, Interesado



- 9 AGO 2021



MODIFICACION DE CONTRATO

En Chillan Viejo, a **29 de Julio de 2021**, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, RUT. N° **69.266.500-7**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo, representada por su Alcalde **JORGE DEL POZO PASTENE**, cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio y el señor **MARCO ANTONIO ZENTENO FIGUEROA**, RUT N° [REDACTED], con domicilio [REDACTED] en adelante "El Contratista", se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, encarga al Contratista, la obra, licitación pública N°22/2020, ID 3671-22-LP20, "CONSTRUCCION PAVIMENTACION PASAJE RENACER", mediante contrato firmado con fecha 12 de Agosto de 2020 y aprobado por decreto alcaldicio N°2137 de fecha 17 de Agosto de 2020.

SEGUNDO: En este acto se procede a modificar el numeral décimo primero, del contrato de fecha 12 de agosto de 2020, aprobado por decreto alcaldicio N°2137 de fecha 17 de agosto de 2020, como sigue:
Donde dice "Gobierno Regional del Bío-Bío" debe decir "Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal /Emergencia SUBDERE", Resolución Exenta N°3425/2020.

TERCERO: Se mantienen todas y cada una de las clausulas restantes del contrato original.

CUARTO: La personería de don **JORGE DEL POZO PASTENE**, como **ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, consta en Acta de proclamación de Alcalde de fecha 17/06/2021 y Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 29/06/2021 que reconoce calidad de Alcalde Titular. El Señor **MARCO ANTONIO ZENTENO FIGUEROA** RUT **10.278.988-1**, actúa en su calidad de persona natural. Ambas personerías no se insertan por ser conocidas por ambas partes contratantes.

~~Constructora~~
~~MARCO ZENTENO FIGUEROA~~
[REDACTED]

MARCO ANTONIO ZENTENO FIGUEROA
RUT N° [REDACTED]

JORGE DEL POZO PASTENE
ALCALDE

ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)